

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA PARA EL PLAN DE DESMANTELAMIENTO Y CLAUSURA DE LA C.N. JOSÉ CABRERA**  
EXPTÉ N°: 060-CO-OE-2020-0003

Clave: 060-ES-OE-0484

Páginas: 17

## ÍNDICE

---

1.	ALCANCE .....	2
2.	DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS .....	2
3.	EQUIPO DE TRABAJO.....	7
4.	MEDIOS MATERIALES.....	10
5.	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....	11
6.	REQUISITOS.....	12

### ANEXO 1: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

PREPARADO: Oscar González Corral	REVISADO: Manuel Ondaro del Pino	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Juan Luis Santiago Albarrán	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	-------------------------------------	--	--	--

Clave: 060-ES-OE-0484	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

**Nº EXPEDIENTE:** 060-CO-OE-2020-0003

## 1. ALCANCE

El presente documento tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas requeridas por Enresa para la prestación del servicio de Protección Radiológica para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera, en adelante PDC de la CNJC.

A tal fin se definen el alcance, las características y condiciones que deberán regir para la prestación del servicio.

Las actividades a ejecutar se ordenan en dos lotes:

- Lote 1: Protección radiológica operativa y dosimetría.
- Lote 2: Medidas radiológicas.

El lugar en el que se prestarán los servicios requeridos será la Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara).

## 2. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS

### 2.1. Lote 1: Protección radiológica operativa y dosimetría.

Las tareas a efectuar se detallan a continuación ordenadas en los tres niveles de responsabilidad: el de vigilancia y control radiológico, la oficina técnica de dosimetría y el de tareas auxiliares de protección radiológica.

#### - Vigilancia y Control radiológico

Consistirá en la realización de las siguientes tareas:

- Supervisar el control radiológico de la instalación y de los trabajadores.
- Aplicar las normas de protección radiológica durante la ejecución de los trabajos.
- Realizar todas las funciones técnicas y administrativas relacionadas con la protección radiológica operacional.
- Efectuar las vigilancias radiológicas de radiación y contaminación.
- Clasificar y señalar las zonas radiológicas en función de los valores del Manual de PR.
- Controlar la recepción, traslados internos, transporte y manejo de material radiactivo.

Clave: 060-ES-OE-0484	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

- Control de acceso y salida de personas a zonas radiológicas, gestionando el sistema de dosimetría operacional y las aplicaciones relacionadas.
- Toma de muestras para determinaciones analíticas de materiales, superficies y fluidos.
- Realización de las vigilancias radiológicas correspondientes a las actividades de desclasificación de superficies, restauración y liberación de terrenos.
- Aplicación de condiciones previstas en los programas ALARA durante el desarrollo de los trabajos.
- Planificación y control de trabajos con riesgos radiológicos específicos.
- Vigilancias y controles asociados a la gestión de residuos radiactivos y transporte de material radiactivo. Control de tareas de caracterización, traslados internos y acondicionamiento de residuos.
- Uso de equipos de protección especiales (equipos autónomos y semiautónomos).
- Supervisión del montaje y uso de espacios de confinamiento ambiental (SAS).
- Medidas de control de contaminación interna.

– Oficina Técnica de dosimetría

Consistirá en la realización de las siguientes tareas:

- Desarrollo del marco documental de Protección Radiológica (manuales, procedimientos, estudios ALARA).
- Verificar y controlar todos los requisitos de PR del personal y el control dosimétrico de los trabajadores expuestos.
- Verificar requisitos en materia de formación en PR (formación básica y específica).
- Impartir curso de protección radiológica específica de la instalación.
- Gestionar la dosimetría oficial con los Servicios de Dosimetría Personal Interna y Externa autorizados por el CSN.
- Controlar y archivar los registros de PR.
- Planificación de las actividades ALARA.
- Operar el CRC (Contador de Radiactividad Corporal) de la CN José Cabrera.

– Tareas auxiliares de protección radiológica

Consistirá en la realización de las siguientes tareas:

- Operar los equipos de la lavandería.

Clave: 060-ES-OE-0484	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

- Informar de las necesidades de material fungible.
- Controlar y gestionar el almacén de vestuario de protección radiológica.
- Operar y controlar los equipos relacionados con la gestión de máscaras.
- Planificar las necesidades y clasificar el vestuario y equipamiento de PR.
- Gestionar las entradas/salidas del personal a Zona Controlada.
- Actividades de toma de muestra (agua, tierras, etc.)

## 2.2. **Lote 2: Medidas radiológicas**

Las tareas a efectuar se detallan a continuación ordenadas en cinco niveles de responsabilidad: coordinación técnica del servicio, laboratorio de medidas radiológicas, desclasificación de superficies y PRE, instrumentación radiológica y medidas radiológicas y caracterización.

### – Coordinación técnica del servicio

Consistirá en la realización de las siguientes tareas:

- Interpretación y validación de los registros de medida de los equipos fijos y portátiles de caracterización de materiales, desclasificación de materiales y superficies y liberación de terrenos.
- Actualizar/editar las fichas de control del material desclasificable (fichas UMA), unidades de desclasificación de paramentos y grandes piezas y unidades de liberación (terrenos).
- Supervisar y revisar toda la documentación generada en las actividades del servicio de “medidas radiológicas”.
- Generar los documentos y procedimientos necesarios para la correcta implementación de las actividades del servicio de medidas radiológicas.
- Realizar los requisitos de vigilancia específicos derivados del Manual de Cálculo de Dosis al Exterior de la CN José Cabrera.
- Calcular las dosis derivadas de la emisión de efluentes, líquidos y gaseosos.
- Elaborar y gestionar la documentación asociada a los vertidos a realizar en CN José Cabrera.

Clave: 060-ES-OE-0484	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

– Laboratorio de medidas radiológicas

Consistirá en la realización de las siguientes tareas:

- Preparar las muestras sólidas, líquidas y gaseosas para las determinaciones radioanalíticas a efectuar.
- Gestionar las muestras y proceder a su eliminación final.
- Manejar los equipos de medida del laboratorio de la CN José Cabrera: contador de centelleo, contador proporcional, contador de bajo fondo y espectrómetros.
- Realizar verificaciones y calibraciones de los equipos: contador de centelleo, contador proporcional, contador de bajo fondo y espectrómetros.
- Preparar los registros de los análisis efectuados.
- Evaluar los resultados de las medidas.
- Traslado de muestras para caracterización en laboratorio exterior con frecuencia semanal. En la actualidad el laboratorio exterior se encuentra en Madrid.

– Desclasificación de superficies y PRE

Consistirá en la realización de las siguientes tareas:

- Calibración (especificación por espectro) de los equipos de medidas no espectrométricas de desclasificación de superficies y grandes piezas.
- Calibración y verificación de los equipos espectrométricos de caracterización para liberación de terrenos.
- Ejecución de las medidas de caracterización adicional y de liberación de terrenos.
- Supervisión y validación de las medidas de campo desclasificación de superficies/grandes piezas y terrenos a liberar (metodología MARSSIM).
- Control y verificación del cumplimiento de los requisitos de calidad de las medidas de desclasificación y liberación.
- Realización del cálculo estadístico de las medidas y confección del análisis de cumplimientos.

Clave: 060-ES-OE-0484	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

- Colaborar en la confección definitiva del dossier de desclasificación en los apartados responsabilidad del Servicio de Protección Radiológica.

– Instrumentación radiológica

Consistirá en la realización de las siguientes tareas:

- Realizar la verificación y calibración de los equipos fijos y portátiles de protección radiológica: pórticos de cuerpo entero de salida controlada, pórtico de pies y manos, balizas de contaminación ambiental, radiómetros y pértigas, contaminómetros y equipos fijos del sistema de tratamiento de efluentes gaseosos y líquidos.
- Garantizar el estado operativo de la instrumentación de PR.
- Realizar las gamas de mantenimiento correspondientes.
- Gestionar y registrar las fuentes radiactivas y realizar las pruebas de estanqueidad y control establecidas.
- Efectuar las pruebas funcionales del Sistema de Vigilancia de la Radiación.

– Medidas radiológicas y Caracterización

Consistirá en la realización de las siguientes tareas:

- Operar los equipos y sistemas para medidas de caracterización y desclasificación a emplear en las actuaciones de restauración del emplazamiento.
- Operar los equipos y sistemas para medidas de desclasificación de materiales y superficies: equipos BOX COUNTER e ISOCS de medida de bajo fondo.
- Realizar e interpretar las medidas en dichos equipos
- Operar, vigilar y controlar los equipos de medida.
- Verificar y calibrar los equipos de medida.
- Realizar las pruebas periódicas de los equipos y sistemas.
- Elaborar los dossieres de caracterización radiológica

Clave: 060-ES-OE-0484	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

- Realizar la verificación y calibración de los equipos fijos y portátiles de control de efluentes (detectores y equipos de medida, bombas de muestreo, caudalímetros, equipos de filtración).
- Realizar las pruebas funcionales de los equipos que aseguren su correcto funcionamiento.

### Campañas de medida complementarias

Se contempla la posibilidad de ejecución de campañas de medidas complementarias en función del avance del desmantelamiento (adecuación de las capacidades de medida al incremento temporal de las necesidades de caracterización de materiales). Se estima la realización de 6 campañas durante la vigencia del contrato. Para cada campaña se estima una dedicación de 448 horas del perfil de técnico de medidas radiológicas y caracterización. Enresa solicitará con un mes de antelación al contratista la ejecución de las campañas de medidas complementarias con objeto de programar la prestación del servicio.

Se podrá establecer un turno de tarde (de 14:00 a 22:00 horas) para optimizar el proceso de desclasificación de materiales.

### **3. EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo adscrito a la ejecución del servicio, que cumplirá los requisitos de titulación y experiencia requeridos en el apartado de Solvencia Técnica del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas, estará compuesto al menos por los perfiles descritos a continuación:

#### **Lote 1: Protección radiológica operativa y dosimetría**

##### Vigilancia y control radiológico

El servicio será prestado por técnicos expertos en Protección Radiológica y deberá contar al menos con la siguiente estructura organizativa:

- Cuatro técnicos expertos en PR durante los primeros 12 meses de ejecución del contrato.
- Tres técnicos expertos en PR durante los últimos 6 meses de ejecución del contrato.

Clave: 060-ES-OE-0484	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Los técnicos expertos en PR del servicio realizarán las tareas descritas en el apartado del 2.1. del presente documento con dedicación completa y conforme al horario oficial vigente en planta. Los técnicos de PR serán sustituidos durante los periodos vacacionales, por personal con idénticos requisitos de cualificación y experiencia que los exigidos al personal titular.

#### Oficina técnica de dosimetría

El servicio deberá contar al menos con la siguiente estructura organizativa:

- Un técnico de dosimetría durante la vigencia del contrato.

El técnico de dosimetría realizará las tareas descritas en el apartado del 2.1. del presente documento con dedicación completa y conforme al horario oficial vigente en planta. El técnico de dosimetría no será sustituido en periodos vacacionales.

#### Tareas auxiliares de PR

El servicio será prestado por un equipo de auxiliares de PR y deberá contar al menos con la siguiente estructura organizativa:

- Tres operarios durante los primeros 12 meses de ejecución del contrato.
- Dos operarios en 2022 durante los últimos 6 meses de ejecución del contrato.

Los auxiliares de PR realizarán las tareas descritas en el apartado del 2.1. del presente documento con dedicación completa y conforme al horario oficial vigente en planta. Los auxiliares de PR serán sustituidos durante los periodos vacacionales, por personal con idénticos requisitos de cualificación y experiencia que los exigidos al personal titular.

### **Lote 2: Medidas radiológicas**

#### Coordinación técnica del servicio

El servicio deberá contar al menos con la siguiente estructura organizativa:

- Un coordinador técnico del servicio de medidas radiológicas durante la vigencia del contrato.

Clave: 060-ES-OE-0484	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

El coordinador de medidas radiológicas realizará las tareas descritas en el apartado del 2.2. del presente documento con una dedicación parcial (equivalente a dos días a la semana) y conforme al horario oficial vigente en planta. El coordinador técnico del servicio no será sustituido en periodos vacacionales.

#### Laboratorio de medidas radiológicas

El servicio deberá contar al menos con la siguiente estructura organizativa:

- Un responsable de laboratorio durante la vigencia del contrato.

El técnico de laboratorio realizará las tareas descritas en el apartado del 2.2. del presente documento con dedicación completa y conforme al horario oficial vigente en planta. El responsable de laboratorio no será sustituido en periodos vacacionales.

#### Desclasificación de superficies y PRE

El servicio deberá contar al menos con la siguiente estructura organizativa:

- Dos técnicos de desclasificación durante la vigencia del contrato.

Los técnicos del servicio realizarán las tareas descritas en el apartado del 2.2. del presente documento con dedicación completa y conforme al horario oficial vigente en planta. Los técnicos de desclasificación no serán sustituidos en periodos vacacionales.

#### Medidas radiológicas y caracterización

El servicio deberá contar al menos con la siguiente estructura organizativa:

- Dos técnicos de caracterización radiológica durante la vigencia del contrato.

Los técnicos de medidas radiológicas y caracterización realizarán las tareas descritas en el apartado del 2.2. del presente documento con dedicación completa y conforme al horario oficial vigente en planta. Los técnicos de caracterización serán sustituidos durante los periodos vacacionales, por personal con idénticos requisitos de cualificación y experiencia que los exigidos al personal titular.

Clave: 060-ES-OE-0484	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

### Instrumentación radiológica

El servicio deberá contar al menos con la siguiente estructura organizativa:

- Un técnico de instrumentación radiológica durante la vigencia del contrato.

El técnico de instrumentación realizará las tareas descritas en el apartado del 2.2. del presente documento con dedicación completa y conforme al horario oficial vigente en planta. El técnico de instrumentación no será sustituido en periodos vacacionales.

### **4. MEDIOS MATERIALES.**

El contratista de cada lote proporcionará a los trabajadores las protecciones necesarias para la ejecución de los trabajos tales como casco, botas de seguridad, vestuario, gafas, cinturones de seguridad (a excepción del material de Protección Radiológica que será suministrado por Enresa) siendo de obligado uso, siguiendo las normas de seguridad.

#### **Lote 1: Protección radiológica operativa y dosimetría**

Para el lote 1 el contratista deberá proporcionar un PC con software básico, cuenta de correo electrónico, conexión propia a internet y capacidad de impresión para el puesto de oficina técnica de dosimetría.

Para las tareas auxiliares se dispondrá del siguiente equipamiento:

- 1 aspiradora industrial con capacidad para absorción de líquidos y filtración HEPA.
- 1 moto-fregadora industrial para limpieza de suelos
- 150 litros de desengrasante alcalino Nilretails para fregadoras de todo tipo de suelos y 150 litros de desengrasante profesional concentrado Biogras Chubb o similar (puesta en obra a lo largo del servicio en función de las necesidades).
- 50 kg de detergente Stammopur 24 código 978 y 500 kg de detergente líquido concentrado P92 Cotalva o productos equivalentes.

Clave: 060-ES-OE-0484	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

El contratista será responsable de las tareas de mantenimiento del equipamiento requerido con objeto de asegurar su disponibilidad y correcto funcionamiento durante la prestación del servicio. Igualmente deberá proporcionar una caseta de obra para vestuario.

### **Lote 2: Medidas radiológicas**

Para el lote 2 el contratista deberá proporcionar al menos 6 ordenadores con software básico, cuenta de correo electrónico, conexión propia a internet y capacidad de impresión.

Igualmente deberá proporcionar una caseta de obra para vestuario.

## **5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.**

El contratista deberá designar un coordinador del contrato que será el responsable directo del servicio, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo. El coordinador del servicio será el responsable de emitir cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por Enresa.

Periódicamente se realizará una reunión de seguimiento del contrato donde se analizarán las actividades realizadas, el seguimiento económico del contrato, las posibles incidencias, la coordinación con otras áreas organizativas, las dedicaciones realizadas y las tareas previstas.

El servicio de protección radiológica se prestará todos los días laborables del año de lunes a viernes en el horario establecido en la Central Nuclear José Cabrera, que actualmente es de 07:00 a 15:00 horas. Dicho horario podrá sufrir variaciones puntuales para adaptarse a circunstancias operativas de la instalación, lo que incluye su disponibilidad para llevar a cabo trabajos puntuales fuera del horario habitual para realizar tareas no planificadas o excepcionales (reestiba de contenedores en función de condiciones radiológicas, acondicionamientos o traslados especiales que requieran para minimización de dosis a otro personal realizarse fuera de jornada, etc.).

Enresa podrá modificar, el horario del personal, con objeto de optimizar la disponibilidad de los equipos de medida (comienzo de la jornada con carácter previo para la puesta a punto de los equipos de medida antes de jornada laboral).

Clave: 060-ES-OE-0484	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

El calendario laboral de la CN José Cabrera será comunicado anualmente al contratista.

De forma adicional Enresa solicitará a los diferentes perfiles contemplados en ambos lotes, en función de sus respectivos campos de actuación, formar parte de la organización de protección contra-incendios y de la organización de emergencia de la CN José Cabrera. En caso de requerirse como integrantes en la composición de los diferentes retenes de protección radiológica en emergencia, con condicionantes de asistencia y/o presencia en planta en un tiempo máximo fijado.

Será responsabilidad del contratista la formación inicial y los correspondientes reciclajes periódicos de la formación teórica práctica en materia de extinción contra incendios requerida a todos los componentes de la organización contra incendios de la CN José Cabrera.

El retén semanal consistirá en la disponibilidad las 24 horas del día mediante comunicación telefónica y presencia en planta en un tiempo no superior a 60 minutos, en caso de aviso.

Para el lote 1 se estima la realización de un máximo de 45 retenes semanales durante la vigencia del contrato.

Para el lote 2 se estima la realización de un máximo de 45 retenes semanales durante la vigencia del contrato.

## **6. REQUISITOS.**

Para la realización de trabajos en la CNJC son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo I de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables.

### **6.1. Prevención de Riesgos Laborales.**

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Enresa, así como a cualquier otra disposición sobre la materia.

Todo el personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a sus tareas de acuerdo con la normativa vigente. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

Clave: 060-ES-OE-0484	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

De acuerdo a la legislación y la documentación aplicable deberá acreditar la formación básica en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

La empresa contratista queda obligada al cumplimiento de la legislación laboral, ordenanzas de trabajo, legislación medioambiental (en concreto, y de forma específica lo referente a residuos tóxicos y peligrosos), normas y reglamentos vigentes en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo tanto en lo que respecta al personal como los materiales y medios empleados.

El contratista presentará una evaluación de riesgos de los trabajos a realizar.

## **6.2. Seguridad Física.**

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la CN José Cabrera, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo el personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

## **6.3. Protección Radiológica.**

El personal que participe en los trabajos objeto de este contrato será Profesionalmente Expuesto y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla. Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el Carnet Radiológico del CSN.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto" en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio).

Para trabajos en zona controlada, deberán seguirse las siguientes normas de obligado cumplimiento:

La Sección de Protección Radiológica de la CNJC tiene establecidas unas normas para el acceso de personas a Zona Controlada. El contratista vendrá obligado a cumplir dichas normas, así como

Clave: 060-ES-OE-0484	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

las medidas que dicha Sección recomiende, vistas las características del trabajo a ejecutar (vestuario, protecciones, tiempos de permanencia, etc.)

Para el desarrollo de sus servicios dentro de Zona Controlada el contratista deberá cumplir las normas establecidas por la legislación española vigente, las propias de la Central contenidas en el Manual de Protección Radiológica y toda otra normativa o procedimiento de la CNJC emitido para el mejor control de los trabajos en dicha zona.

Enresa suministrará al personal que trabaje en Zona Controlada la vestimenta y medios de Protección Radiológica necesarios.

#### **6.4. Emergencias.**

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNJC (060-PE-EN-0001) vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

#### **6.5. Garantía de Calidad.**

Los trabajos objeto de este contrato (lotes 1 y 2) están sujetos a requisitos de garantía de calidad de nivel II de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401 o normas equivalentes, tal y como se establece en el pliego de cláusulas administrativas.

El contratista deberá cumplir con el Programa de Garantía de Calidad de Enresa para el proyecto (060-ES-EN-0003), del cual dependerá, de forma general, el Plan o Programa de Calidad específico que el adjudicatario desarrolle para el servicio que va a proporcionar.

El contratista elaborará un Plan o Programa de Calidad Específico que deberá enviarlo a Enresa para su consideración y aceptación, de forma previa al inicio de los trabajos, junto con la documentación de gestión elaborada de manera específica para el presente contrato (manuales, procedimientos, programas u otros planes).

Clave: 060-ES-OE-0484	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

En caso de que la empresa contratista tenga prevista la subcontratación de trabajos sometidos a GC, asegurará que, en su documentación de compra a subcontratistas o proveedores subsidiarios, se recogen adecuadamente los requisitos dados en el pliego técnico y administrativo, incluyendo la autorización de acceso de Enresa y el CSN a las instalaciones y registros. Las empresas subcontratistas atenderán en sus sistemas de calidad los requisitos dados por la clasificación de niveles de Enresa, según el nivel de calidad (II o III) exigido para el trabajo subcontratado.

En aquellas actividades en las que se requiera la utilización de equipos y aplicaciones que contengan software relacionados con la seguridad el contratista deberá presentar las pruebas de verificación y/o validación correspondientes, así como su versión y manual de usuario.

La empresa adjudicataria deberá cumplir la Instrucción Técnica de Seguridad del Consejo de Seguridad Nuclear IS-24, por la que se regulan el archivo y los periodos de retención de los documentos y registros de las instalaciones nucleares. Los documentos y registros importantes para la seguridad nuclear y radiológica generados por el contratista, que por alguna causa no puedan ser transferidos a Enresa serán archivados y conservados por el adjudicatario, en las condiciones establecidas en dicha instrucción. Dichos registros deberán quedar claramente identificados en el plan o programa de calidad o en los procedimientos específicos.

#### **6.6. Medio Ambiente.**

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

Clave: 060-ES-OE-0484	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 1: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

**REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL**

<b>ADJUDICACIÓN:</b>	<b>EMPRESA:</b>	<b>CENTRO / INSTALACIÓN:</b>
<b>TRABAJO:</b>		<b>FECHA INICIO PREVISTA:</b>
		<b>FECHA FIN PREVISTA:</b>

		<b>AL INICIO DE LOS TRABAJOS</b>	<b>PERIODICAMENTE</b>	<b>AL CIERRE DE LOS TRABAJOS</b>
<b>EMPRESA</b>	<b>ADM</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	<b>PRL (General)</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)	
	<b>PRL (Obras y Construcción)</b>	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	<b>PR</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
<b>TRABAJADOR</b>	<b>VS</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	<b>ADM</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	<b>PRL</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPIs firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) <input type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPIs firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	<b>PR</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

**ABREV:** **A DM:** Administrativos **PRL:** Prevención de Riesgos Laborales **PR:** Protección Radiológica **VS:** Vigilancia Salud **TE:** Trabajador Expuesto

**NOTAS:** 1.- Los impresos marcados con (\*) serán facilitados por ENRESA.

2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. /

Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)